

**RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la aprobación del proyecto de obras de nueva fachada en el edificio del Museo Provincial de Bellas Artes de Málaga.**

Visto el proyecto de obras de construcción de nueva fachada en el edificio del Museo Provincial de Bellas Artes de Málaga, redactado por el Arquitecto don Enrique Atencia Molina;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 194.968,23 pesetas; pluses, 11.698,09 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 29.245,23 pesetas. Importe de contrata, 235.911,55 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, 2,80 por 100, descontado el 28 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1942, 1.965,27 pesetas; ídem id. por dirección, 1.965,27 pesetas; honorarios de Aparejador, 80 por 100 sobre los de dirección, 1.179,16 pesetas. Total, 241.021,25 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración de Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad, de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don José Eduardo Cabezas Palanca, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 235.000 pesetas; lo que supone una baja de 911,55 pesetas en relación con el presupuesto tipo de contrata.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 240.109,70 pesetas, y su abono con cargo al crédito que figura en el vigente presupuesto de gastos de este Departamento, con el número 611.341-1.

2.º Que se adjudique a don José Eduardo Cabezas Palanca por la cantidad de 235.000 pesetas.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años  
Madrid, 17 de marzo de 1961.—El Director general, Gratiano Nieto.

Sr. Director del Museo Provincial de Bellas Artes de Málaga.

**RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la aprobación del proyecto de obras de conservación y adecentamiento en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona.**

Visto el expediente de obras de conservación y adecentamiento en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don José Domenech Mansana; y

Resultando que la cantidad total de 632.935,21 pesetas, a que asciende el importe total de estas obras, se distribuye de la siguiente forma:

Ejecución material, 493.496,24 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 74.024,45 pesetas; pluses, 33.452,62 pesetas. Importe de contrata, 600.973,41 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo quinto, el 2,65 por 100, con deducción del 6 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 12.293 pesetas; ídem id. por dirección de obra, 12.293 pesetas; honorarios de Aparejador, 6 por 100 sobre los de dirección, 7.375,80 pesetas. Total, 632.935,21 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en fecha 20 de diciembre de 1960;

Resultando que la Asesoría Jurídica del Departamento, asimismo ha emitido su favorable informe con fecha 15 de marzo último, y la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han verificado la toma de razón y fiscalización del gasto en 8 y 13 de los corrientes, respectivamente;

Considerando que estas obras deben ejecutarse por el sistema de subasta pública, cada su cuantía

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras de referencia por su citado importe total de 632.935,21 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consignan en el vigente presupuesto de gastos de este Departamento, con el número 331.341, y debiendo realizarse dichas obras por el sistema de subasta pública.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 17 de abril de 1961.—El Director general, Gratiano Nieto.

Sr. Director de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se aprueba la liquidación final de las obras de construcción del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Algemesi (Valencia).**

Vista la liquidación final de las obras de construcción del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Algemesi (Valencia), suscrita por los Arquitectos don Alfonso Fungarín Nebot y don Juan Castañón Mera,

Esta Dirección General, de conformidad con lo informado por el señor Arquitecto delegado de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, ha resuelto aprobar dicha liquidación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 24 de abril de 1961.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Laborales.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**ORDEN de 26 de abril de 1961 por la que se levanta parcialmente la reserva definitiva a favor del Estado de yacimientos de carbón, dispuesta en 26 de junio de 1946, en determinada zona de la provincia de Cuenca.**

Ilmo. Sr.: Vista la Orden ministerial de 26 de junio de 1946, que estableció la reserva definitiva a favor del Estado de los yacimientos de carbón en una zona comprendida en los términos municipales de Henarejos, Villora, Garaballa y Enguicados, de la provincia de Cuenca;

Resultando que solicitado informe al Instituto Nacional de Industria sobre las investigaciones que le fueron encomendadas, manifiesta que detenidos estudios geológicos en la referida zona y los sondeos realizados por la Empresa Nacional Adaro, aconsejan la reducción de la reserva al término de Henarejos, levantándola en los restantes términos municipales que se expresan en la Orden;

Resultando que en cumplimiento de los trámites reglamentarios, el Consejo de Minería en su dictamen estima que debe accederse a lo propuesto por el Instituto Nacional de Industria, coincidiendo asimismo el informe del Instituto Geológico y Minero de España;

Vistos los artículos 48 a 52 de la Ley de 19 de julio de 1944 y los 150 a 155 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946;

Considerando que el artículo 50 de la Ley de Minas vigente determina que las reservas de zonas a favor del Estado podrán modificarse en cualquier momento por Resolución ministerial, e igualmente liberarse las que se estimen procedentes, previo los requisitos que en la misma se determinan,

Este Ministerio, en su virtud, ha resuelto:

1.º Levantar la reserva definitiva a favor del Estado de los yacimientos de carbón dispuesta en 26 de junio de 1946, únicamente en los términos municipales de Villora, Garaballa y Enguicados, de la provincia de Cuenca, con lo que queda liberada la zona comprendida por los expresados términos municipales, pudiendo, por tanto, solicitarse con arreglo a la legislación vigente permisos de investigación y concesiones de